



RESOLUCIÓN No. 000001 DEL 02 DE ENERO DEL 2026.

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes para la vigencia fiscal 2026

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009¹, el artículo No. 9 del Decreto 5014 de 2009² y el artículo 19 del Decreto 115 de 1996³

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación - Icfes es una empresa estatal de carácter social del Sector de Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Icfes se sujeta presupuestalmente al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, según lo estipulado por el artículo 5 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, así: *“Las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado. Para los mismos efectos, las empresas sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 225 de 1995.”*

Que, el Estatuto Orgánico de Presupuesto en su Artículo 96 le confirió al Gobierno Nacional la facultad de establecer la normatividad para elaborar, conformar y ejecutar los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Por lo anterior, la regulación aplicable a las empresas mencionadas sobre la gestión de los presupuestos se definió mediante el Decreto 115 de 1996.

¹ Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes.

² Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, y se dictan otras disposiciones.

³ Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.



RESOLUCIÓN No. 000001 DEL 02 DE ENERO DEL 2026.

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes para la vigencia fiscal 2026

Que, en el marco de las funciones establecidas en el numeral 4° del artículo 26 del Decreto 111 de 1996 y en el Artículo 18 del Decreto 115 de 1996, el CONFIS expidió la Resolución 006 del 26 de diciembre del 2025. A través de esta, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes. La asignación total de la entidad corresponde a un valor de **TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.CTE. (304.394.728.216)** para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, según las agregaciones que se presentan a continuación:

125 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

INGRESOS CORRIENTES	204.314.977.632
RECURSOS DE CAPITAL	23.420.044.371
DISPONIBILIDAD INICIAL	76.659.706.213
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	304.394.728.216
FUNCIONAMIENTO	70.000.000.000
OPERACIÓN COMERCIAL	199.445.313.398
INVERSIÓN	6.190.292.234
DISPONIBILIDAD FINAL	28.759.122.584
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	304.394.728.216

Nota: tomado de Resolución 006 del 26 de diciembre del 2025 del CONFIS

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la Directora del Icfes ostenta la competencia de especificar o desagregar los montos globales del presupuesto aprobado por el CONFIS, así:

“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.”



RESOLUCIÓN No. 000001 DEL 02 DE ENERO DEL 2026.

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes para la vigencia fiscal 2026

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año”.

Que, el Icfes llevó a cabo el proceso de construcción del Presupuesto de la vigencia 2026 basado en los procedimientos internos, el fundamento legal y en las directrices impartidas desde entidades rectoras, en especial por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPPN-MHCP) y Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DPIP-DNP). Se desplegó un proceso participativo en el que se integraron las diferentes dependencias del Instituto y se priorizaron necesidades de operación e iniciativas de gestión. Igualmente, el proyecto de presupuesto fue aprobado por la Junta Directiva del ICFES, previo a su envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el ICFES cuenta con proyectos de inversión viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, los cuales fueron priorizados e incorporados en el proyecto de presupuesto 2026 en el componente de gastos de inversión.

Que, la desagregación del presupuesto es una herramienta que especifica los rubros generales aprobados por el CONFIS, lo cual viabiliza el inicio de la ejecución de los valores estimados (ingresos) y apropiados (gastos).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregar el presupuesto de Ingresos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con los montos globales aprobados en la Resolución 006 del 26 de diciembre del 2025 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, por valor de **TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.CTE. (304.394.728.216)**, así:



RESOLUCIÓN No. 000001 DEL 02 DE ENERO DEL 2026.

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes para la vigencia fiscal 2026

RUBRO	CONCEPTO DE INGRESO	AFORO INICIAL
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	76.659.706.213
1	INGRESOS CORRIENTES	204.314.977.632
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	204.314.977.632
1-02-5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	204.314.977.632
1-02-5-01	VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	204.314.977.632
1-02-5-01-08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	37.682.813.988
1-02-5-01-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	166.632.163.644
2	RECURSOS DE CAPITAL	23.420.044.371
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	23.420.044.371
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	23.420.044.371
TOTAL INGRESOS		227.735.022.003
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		304.394.728.216

ARTÍCULO SEGUNDO. Desagregar el presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con los montos globales aprobados en la Resolución 006 del 26 de diciembre del 2025 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, por valor de **TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.CTE. (304.394.728.216)**, así:

RUBRO	CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN INICIAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.000.000.000
A-01	GASTOS DE PERSONAL	27.131.713.173
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	27.131.713.173
A-01-01-01	SALARIO	18.394.865.496
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.396.127.493
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.340.720.184
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	41.068.286.455
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	41.068.286.455
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.973.885.112
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	16.867.200
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	101.747.380
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	5.855.270.532
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	35.094.401.343
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	539.121.732
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	7.843.573.700

RESOLUCIÓN No. 000001 DEL 02 DE ENERO DEL 2026.

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes para la vigencia fiscal 2026

RUBRO	CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN INICIAL
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	26.309.506.959
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	393.773.382
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	8.425.570
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.127.797.252
A-03-04	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES SOCIALES	159.239.969
A-03-04-02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	159.239.969
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	968.557.283
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS , MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	672.203.120
A-08-01	IMPUESTOS	205.829.050
A-08-04	CONTRIBUCIONES	466.374.070
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	199.445.313.398
B-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	199.445.313.398
B-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	199.445.313.398
B-05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.079.899.917
B-05-01-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	991.717.628
B-05-01-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	31.881.866.046
B-05-01-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	3.206.316.243
B-05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	163.365.413.481
B-05-01-02-006	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20.356.889.080
B-05-01-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	234.166.273
B-05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	142.774.358.128
D	GASTOS DE INVERSIÓN	6.190.292.234
D-2299-0700-02	INV Fortalecimiento Institucional del Icfes	3.369.855.785
D-2299-0700-02-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.369.855.785
D-2299-0700-03	INV Fortalecimiento del servicio de evaluación de la educación realizado por el Icfes	2.820.436.449
D-2299-0700-03-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.510.000.000
D-2299-0700-03-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.436.449
TOTAL GASTOS		275.635.605.632
DISPONIBILIDAD FINAL		28.759.122.584
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		304.394.728.216

ARTÍCULO TERCERO. Con la presente desagregación, el Instituto podrá iniciar la ejecución del presupuesto de la vigencia 2026 en los términos del artículo 19 del



RESOLUCIÓN No. 000001 DEL 02 DE ENERO DEL 2026.

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes para la vigencia fiscal 2026

Decreto 115 de 1996, sin perjuicio de la refrendación que se debe efectuar por parte de la Junta Directiva del Icfes antes del 31 de enero del 2026.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Icfes, en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011⁴, artículo 9º de la Ley 1712 de 2014⁵ y Decreto Nacional 103 de 2015⁶.

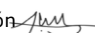
ARTÍCULO SEXTO. Para todos los efectos, la presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.


Dada en Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de enero del año 2026.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH BLANDÓN BERMÚDEZ
Directora General

Aprobó: Luis Gonzaga Martínez Sierra - Secretario General 

Aprobó: Estiben Alejandro Restrepo Mejía - Jefe de Oficina Asesora de Planeación 

Aprobó: Cristian Cardona Pulgarín - Subdirector Financiero y Contable 

Elaboró: Fabio Andrés Vargas Tique - Profesional Especializado - Subdirección Financiera y Contable 

4 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

5 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

6 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.